RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 240 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o transferencia de la obra a la entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR se Aprueba la Directiva N° 003-2016-GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por el Gobierno Regional del Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES, en el Numeral 8.2 los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del Artículo 29, hacen referencia al Inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 164-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 03 de noviembre 2021, se aprueba la Liquidación Final del ***Proyecto de Inversión: 2163182 "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la I.E. Primaria N° 50504 en la Comunidad de Umuto, Distrito de Ccatca, Provincia de Quispicanchi - Cusco"*** *Metas: 0207-2013, 0351-2014, 0341-2015, 0102-2015, 0141-2016, 0086-2017, 0126-2018 y 0242-2021, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta (contrata), por el monto de* ***Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Ciento Trece con 22/100 soles (S/ 4´566,113.22);*** *dicho monto comprende la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución Presupuestaria Indirecta del Contrato de Obra N° 091-2016-GR CUSCO/GGR a cargo del Contratista "Consorcio Virgen de la Puerta" por el monto de* ***Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres con 29/100 soles (S/ 3´853,383.29)*** *aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 115-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 07 de junio 2018; Liquidación de Cuentas de Contrato N° 068-2013-GR CUSCO/GGR, por Servicio de Elaboración de Expediente Técnico a cargo del Contratista "Consorcio Cusco" aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 299-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 06 de setiembre 2018, por el importe de* ***Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Nueve con 46/100 soles (S/ 134,399.46)*** *y la Liquidación Técnico Financiera por gastos de Administración Directa, efectuados por el Gobierno Regional de Cusco por concepto de Inspección, Evaluación y Administración del Contrato, por el importe de* ***Quinientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta con 47/100 soles (S/ 578,330.47)****, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 319-2018-GR CUSCO/GGR, de fecha 13 de setiembre 2018, cuya suma hace el monto total de ejecución del Proyecto;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1545-2014-GR CUSCO/PR del 16 de Setiembre del 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico- Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su mantenimiento y administración;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional de Cusco y la Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi, cumplen con suscribir el ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto de Inversión: ***2163182 "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la I.E. Primaria N° 50504 en la Comunidad de Umuto, Distrito de Ccatca, Provincia de Quispicanchi - Cusco"*** *por el monto de* ***Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Ciento Trece con 22/100 soles (S/ 4´566,113.22);***

Que, mediante Informe N° 201-2021-GR CUSCO-GGR-GRSLI de fecha de recepción 30

de noviembre 2021, complementado con Memorándum N° 4591-2021-GR CUSCO/GRSLI, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite el Informe Técnico del Expediente de Transferencia en Propiedad del Proyecto de Inversión: ***2163182 "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la I.E. Primaria N° 50504 en la Comunidad de Umuto, Distrito de Ccatca, Provincia de Quispicanchi - Cusco",*** *indicando que el expediente de transferencia en propiedad fue formulada y en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 003-2016-GR CUSCO/GGR "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública, Ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR* ***y cuenta con la conformidad de su Despacho;***

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, Delega al Gerente General Regional Facultades y Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco, a las entidades receptoras;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por Inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020 CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, *la* ***TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD*** *del Proyecto de Inversión:* ***2163182 "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la I.E. Primaria N° 50504 en la Comunidad de Umuto, Distrito de Ccatca, Provincia de Quispicanchi - Cusco",*** *ubicado en el Distrito de Ccatca, Provincia de Quispicanchi, Departamento y Región de Cusco, a la* ***Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi****, para su mantenimiento y administración, asegurando una adecuada utilización, el mismo que fue ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa e Indirecta (contrata) con cargo a las Metas: 0207-2013, 0351-2014, 0341-2015, 0102-2015, 0141-2016, 0086-2017, 0126-2018 y 0242-2021, cuya inversión asciende al monto de* ***Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Ciento Trece con 22/100 soles (S/ 4´566,113.22).***

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR*, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco, que por intermedio de la Subgerencia de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que corresponden.*

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, *la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico - Legal y Contable de las obras ejecutadas con presupuesto de inversión pública a cargo de la Entidad, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones), a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, a la Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi, a efectos que proceda con el Registro Contable correspondiente y a los Órganos Técnico Administrativos para su conocimiento y fines consiguiente.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

ECON. DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO